



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Gloria Mercedes Vargas Blanco María Zoened Quintero Guerrero
Demandados	Reditex SAS. Juan Carlos Tavera Álvarez
Radicado	2018-376
Auto de sustanciación	896
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que debido a la cuarentena obligatoria establecida a causa de la emergencia sanitaria causada por el Covid19 y la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo al 30 de junio del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 19 de abril, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia virtual de que trata el artículo 77 del CPTSS, el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria